

DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EN AUTOMOVILES "14 DE FEBRERO S.A"

Pangui, 03 de Diciembre 2020

Dr.

Carpio Jaramillo Rodrigo Leonardo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CUIDAD.

De mis consideraciones:

Yo, **DARWIN HERIBERTO JIMÉNEZ ROJAS**, portador de la cedula de ciudadanía Nro.: 1900422088, **GERENTE GENERAL** de la **DE TAXIS EN AUTOMOVILES "14 DE FEBRERO S.A"**, ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de compañías, comunico que en la **Compañía** antes mencionada, se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESONARIO	ACCIONES Número de acciones que ceden	VALOR nominal de c/acción	VALOR total del actual cesionario	TIPO DE INVERSION
LÓPEZ MINGA JOSÉ ANTONIO. CI: 1102273495 EL señor otorga el poder a su esposa la APODERADA señora: ALEGRIA DEL CARMEN ALVERCA SALINAS CI:1900229533	FAJARDO FAJARDO ALCIDES MESIAS CI: 1900682962. El señor otorga el poder a su hermana la APODERADA señora: : FAJARDO FAJARDO MARTHA BEATRIZ CI: 1900336437	1	80	80.00	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con la fecha 03 de Diciembre 2020.

Sin otro particular que comunica le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.

Darwin Heriberto Jiménez Rojas

CI: 1900422088

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EN AUTOMOVILES 14 DE FEBRERO S.A

Pangui, 03 de Diciembre 2020

Sr.

Darwin Heriberto Jiménez Rojas

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EN AUTOMOVILES 14 DE FEBRERO S.A

Ciudad.-

YO, **LÓPEZ MINGA JOSÉ ANTONIO**, portador de la cedula de Ciudadanía N°1102273495, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EN AUTOMOVILES 14 DE FEBRERO S.A**, por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle conocer; que se ha realizado la transferencia de Acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESONARIO	ACCIONES Número de acciones que ceden	Valor nominal de c/acción	Valor total del actual cesionario	TIPO DE INVERSION
LÓPEZ MINGA JOSÉ ANTONIO. CI: 1102273495 EL señor otorga el poder a su esposa la APODERADA señora: ALEGRIA DEL CARMEN ALVERCA SALINAS CI:1900229533	FAJARDO FAJARDO ALCIDES MESIAS CI: 1900682962.EL señor otorga el poder a su hermana la APODERADA señora: FAJARDO FAJARDO MARTHA BEATRIZ CI: 1900336437	1	80.00	80.00	Nacional

Sin otro particular que comunicarle al respecto, le solicito se realice la aceptación de la presente solicitud.

F: 

LÓPEZ MINGA JOSÉ ANTONIO.
CI: 1102273495

CEDENTE

F: 

ALVERCA SALINAS ALEGRIA DEL CARMEN
CI: 1900229533

CONYUGE: APODERADA

F: 

FAJARDO FAJARDO ALCIDES MESIAS
CI: 1900682962

CESIONARIO

F: 

FAJARDO FAJARDO MARTHA BEATRIZ
CI: 1900336437

APODERADA



PODER GENERAL DE PERSONA NATURAL.-

OTORGA: Sr. ALCIDES MESIAS FAJARDO FAJARDO.-

A FAVOR DE Sra. MARTHA BEATRIZ FAJARDO FAJARDO.-

COPIA: SEGUNDA.-

EL PANGUI, 30 DE ABRIL DE 2.019.-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900682962

Nombres del ciudadano: FAJARDO FAJARDO ALCIDES MESIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIPE/EL PANGUI/EL PANGUI

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FAJARDO FAJARDO MARIA JULIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FAJARDO ROSA LUCRECIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE ALFONSO DAZA RIVERA - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

N° de certificado: 197-220-35183



197-220-35183

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





2019	19	06	01	P00449
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: 001-001-000001829

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL DE PERSONA NATURAL.-

OTORGADO POR: Sr. ALCIDES MESIAS FAJARDO FAJARDO.-

A FAVOR DE: Sra. MARTHA BEATRIZ FAJARDO FAJARDO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 2 copias.-

En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador; el día de hoy, **martes treinta de abril de dos mil diecinueve**; ante mí, **Abogado José Alfonso Daza Rivera Mgs., NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte en calidad de **MANDANTE**; el señor: **ALCIDES MESIAS FAJARDO FAJARDO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional; domiciliado en la ciudad de El Pangui, teléfono 0989256879, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de

los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta : " **S E Ñ O R = N O T A R I O** : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar un **P O D E R G E N E R A L**; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración del presente Instrumento; el señor: **ALCIDES MESIAS FAJARDO FAJARDO**, de estado civil soltero y por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía Nro. **1900682962**, a quien más adelante se le llamará el "**MANDANTE**"; el compareciente declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse según Derecho, domiciliado en la ciudad de El Pangui.- **SEGUNDA: OBJETO DE PODER.-** Por medio del presente Instrumento Público; el **MANDANTE**; señor: **ALCIDES MESIAS FAJARDO FAJARDO**, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE**; a favor de su hermana señora: **MARTHA BEATRIZ FAJARDO FAJARDO**, titular de la cédula de ciudadanía Nro. **1900336437**, a quien en lo posterior se le denominará la "**MANDATARIA**"; quien reside en la ciudad de El Pangui, para que en su nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los negocios del Mandante de conformidad con el Art. 2034 del Código Civil, tales como: a).- Administrar, Arrendar, Comprar, Vender, Adquirir sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del Mandante; b).- Disponer, gravar,



hipotecar, garantizar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presente o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del Mandante; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinente, ejercitar, aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etc. **c).**- Proponer e impulsar cualquier causa judicial a nombre del Mandante, en todas las instancias, hasta su conclusión; **d).**- Concurrir a las diligencias judiciales que se señalen sean éstas Inspecciones Judiciales, Audiencias Únicas, Audiencia, etc., e intervenir en las mismas como si fuese el propio Mandante, y de ser el caso llegar a transigir y/o llegar a presentar formulas transaccionales de acuerdos, negociar y convenir sobre las mismas hasta obtener su perfeccionamiento, es decir queda facultado el Mandatario para que realice los acuerdos, e impulsos necesarios que pongan fin al proceso judicial, **e).**- Que en uso de la facultad conferida por el Mandante, el Mandatario queda expresamente autorizado para que comparezca al Juzgado de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón El Pangui, y más Juzgados de la provincia de Zamora Chinchipe y del país con la finalidad de contratar cualquier abogado en libre ejercicio profesional, a efectos de realizar las defensas legales que sean necesarias de cualquier acción judicial, que se realice en contra del Mandante **ALCIDES MESIAS FAJARDO FAJARDO**; **f).**- Adquirir para el Mandante, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, vehículos etc., **g).**- Cancelar a mis acreedores – personas naturales o jurídicas - y haga con ellos

arreglos sobre la forma y términos de pago y expidan los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor del Mandante; h).- Reconocer, aceptar, pagar, cobrar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos. i).- Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; j).- Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etc.; y, aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso; k).- Realizar préstamos, renovaciones de préstamos en bancos, cooperativas, mutualistas, etc., l).- Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y en general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores; y, en las cuentas que actualmente mantiene el Mandante, seguirlas operando, ll).- Realizar Retiros, Cierre de Cuentas, Mantenimiento de las cuentas del Mandante, y en general todo tipo de diligencias y/o trámites ante cualquier Institución del Sistema Financiero del Ecuador, así mismo pueda poner en plazo fijo cualquier dinero existente en las cuentas del Mandante; m).- Realizar giros y retirar envíos, a nombre del Mandante, n).- Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas., o).- Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.,



p).- Comparecer en Juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, Jueces, comisiones, notarias, registros, y toda clase de dependencias públicas o privadas autoridades y organismos del estado, entidades autónomas, Consejos Provinciales, Municipio, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales – civiles, penales, laborales, de tránsito, de Niñez y Adolescencia y otros-administrativos, contencioso, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar, transigir y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales, con las facultades usuales y/o legales que sean necesarias, **q).- Firmar** a nombre del Mandante cualquier documento público, privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del servicio de Rentas Internas, Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, religioso, de embajada, consulados etc., **r).- En los casos** que fuere menester manifestar la voluntad del Mandante y su expreso consentimiento, podrá la Mandataria ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, así mismo podrá asistir a sesiones ordinarias y extraordinarias; **s).-Firmar** en nombre del Mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, Inscribe arrendamientos, escritos, peticiones, posesiones efectivas, particiones extrajudiciales, roles de pago, recibos, factureros, etc. que fueren necesarios en el ejercicio de éste Poder.- **CUARTA:**



Factura: 001-001-000001829



20191906000P00449

NOTARIO(A) JOSÉ ALFONSO DAZA RIVERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20191906000P00449						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ABRIL DEL 2019, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAJARDO FAJARDO ALCIDES MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000682962	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FAJARDO FAJARDO MARTHA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900336437	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		EL PANGUI			EL PANGUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSÉ ALFONSO DAZA RIVERA
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI





Factura: 001-002-000055054



20201101001000867

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201101001000867

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GINA CALVA TAPIA NOTARIO(A) DEL CANTON LOJA
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2020, (10:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALBERCA SALINAS ALEGRIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900229533
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALBERCA SALINAS ALEGRIA DEL CARMEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1900229533

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



46918



Factura: 001-009-000003120



20181101001P05184

Acta No Revocado
13-03-2019
3ra Copia
07-02-2020

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181101001P05184					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MINGA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102273495	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALBERCA SALINAS ALEGRIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900229533	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



Notaria Primera del Cantón Loja
Calle Sucre 197-22 entre José A. Eguiguren y Colón

1 CODIGO 20181101001P05184
2 PODER GENERAL
3 OTORGA: JOSE ANTONIO LOPEZ MINGA
4 A FAVOR DE: ALEGRIA DEL CARMEN ALBERCA SALINAS.
5 CUANTIA: INDETERMINADA
6 DI 2 COPIAS
7
8

9 En la ciudad de Loja, Capital de la provincia de Loja, República
10 del Ecuador, el día de hoy doce de Septiembre del año dos mil
11 dieciocho, ante mí, Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera
12 del cantón Loja, comparece el señor JOSE ANTONIO LOPEZ
13 MINGA, por sus propios y personales derechos, a quien en lo
14 posterior se lo denominará "PODERDANTE".- El
15 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
16 de edad, de ocupación / profesión jubilado, de estado civil
17 casado, domiciliado en la ciudad de Loja, parroquia El
18 Sagrario, Avenida Santa María De Jesús, barrio Buena
19 Esperanza, celular cero nueve ocho nueve uno uno siete ocho
20 nueve siete y email: lopezalverca1989@hotmail.com, hábil en
21 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
22 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
23 documentos de identificación cuyas copias agrego a esta

1 escritura como documentos habilitantes.- Advertido el
2 compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de
3 esta escritura, así como examinado que fue, comparece al
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a
6 escritura la siguiente minuta: "SEÑORA: NOTARIA.- En el
7 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar un
8 **Poder General** al tenor de las siguientes cláusulas literales:
9 **PRIMERA: OTORGANTE:** Interviene en la celebración del
10 presente instrumento el señor: **JOSE ANTONIO LOPEZ MINGA**
11 a quien más adelante se lo llamará "Mandante o Poderdante".-
12 El compareciente es ecuatoriano, de cincuenta y nueve años de
13 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad del
14 cantón y provincia de Loja, capaz para contratar y obligarse.-
15 **SEGUNDA: OBJETO:** Por medio del presente instrumento
16 público el mandante **JOSE ANTONIO LOPEZ MINGA**, confiere
17 **PODER GENERAL** amplio y suficiente cuál en derecho se
18 requiere a favor de la señora **ALEGRIA DEL CARMEN**
19 **ALBERCA SALINAS**, portadora de la cédula de ciudadanía
20 número uno nueve cero cero dos dos nueve cinco tres tres,
21 para que en su nombre y representación de su derechos y
22 haciendo su veces, pueda realizar lo siguiente: A.- Administrar
23 sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos



1 reales y personales, acciones, particiones, comercios, valores y
2 otros presente y futuros que pertenezcan al patrimonio
3 personal del mandante. B.- Disponer, enajenar o transferir y
4 gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
5 personales, acciones particiones, comercios, valores y otros
6 presente o futuros que pertenezcan al patrimonio personal del
7 mandante y de los de la sociedad conyugal; pudiendo en tal
8 sentido, con las condiciones y por el precio de contado,
9 confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar,
10 otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas,
11 donaciones, aportes, cesiones de pago, amortizaciones,
12 hipotecas, prendas, divisiones, fianzas, transacciones, y más
13 compromisos, incluso disponer, enajenar o transferir
14 herencias obtenidas a su nombre. C.- Adquirir para el
15 mandante a cualquier título, bienes muebles e inmuebles,
16 derechos reales y personales, acciones y particiones. D.-
17 Cancelar a sus acreedores personas naturales o jurídicas y
18 haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y
19 expida los finiquitos de rigor; así como cancelar los
20 gravámenes constituidos a favor del mandante. E.- Reconocer,
21 aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda de crédito, por capital,
22 intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos
23 saldos, conformidades y resguardos. F.- Abrir, seguir, cancelar



6



1 y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y
2 en general, operar con bancos cajas de ahorro y crédito,
3 cooperativas, asociaciones, mutualistas, hecho que implica el
4 depósito y retiro de dinero y valores y en las cuentas que
5 actualmente mantiene el mandante, seguir las operando,
6 incluso depositar o retirar dinero. G.- Realizar giros y retirar
7 envíos. H.- Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar
8 los actos y contratos de todo tipo. I.- Comparecer en las
9 Unidades Judiciales de los Civil y Penal, Notarías, Municipios,
10 Registros y toda clase de dependencia Pública o Privada,
11 Autoridades o Organismos de Estado, Entidades Autónomas,
12 Consejos Provinciales, en asuntos judiciales y extrajudiciales,
13 e inclusive eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e
14 instancias y promover, instar seguir contestar y terminar,
15 como actor solicitante, coadyuvante requerido, demandado,
16 oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de
17 expedientes, actas, juicios, pretensiones y toda clase de
18 tramitaciones; otorgando para los fines antes dichos poderes
19 o procuraciones judiciales con las facultades usuales. J.-
20 Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de
21 Seguridad Social IESS, encaminados a obtener el
22 reconocimiento de los derechos del mandante; facultad que
23 implica cobrar los valores a que tenga el derecho el mismo,



[Handwritten signature]

Notaria Primera del Cantón Loja
Calle Sucre 197-22 entre José A. Eguiguren y Colón5

1 por cualquier concepto. K.- Firmar a nombre del mandante
2 cualquier documento público o privado que fuere del caso,
3 ante organismos administrativos, policiales, de aduanas,
4 bancarios, de cooperativas, de salud, de servicio de rentas
5 internas SRI, Unidades Judiciales, Embajadas, Consulados y
6 otras instituciones que fuere menester. L.- Firmar en nombre
7 del mandante cualquier documento público o privado,
8 escrituras públicas de compraventa o hipoteca abierta,
9 contratos, peticiones, recibos, roles y todas clase de
10 instrumentos que fueren necesarios y pagares a la orden. M.-
11 Asistir en su representación con voz y voto a las Instituciones
12 públicas o privadas, ante cualquier persona natural o jurídica
13 para que lo represente y realice toda clase de trámites. N.-
14 Solicitar en su nombre y representación créditos en bancos,
15 cooperativas de ahorro y crédito en fin en cualquier entidad
16 bancaria. O.- Prestar la Garantía, en su nombre y
17 representación para créditos en bancos y cooperativas de
18 ahorro y crédito.- **TERCERA:** El mandante podrá realizar
19 pactos, estipular cláusulas, disposiciones y declaraciones,
20 ostentando la plena representación del mandante sin traba,
21 limitación ni excepción de atribuciones.-**CUARTA:** El
22 mandante hace extensivas las facultades constantes en el
23 Código Orgánico General de Procesos.- **QUINTA:**



K

1 **SUSTITUCIÓN.-** El mandante queda expresamente facultado
2 para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de
3 cualquier persona natural o poder conferir procuración
4 judicial a cualquier profesional del derecho de entera
5 confianza de la mandataria a fin de que pueda comparecer en
6 cualquier proceso de carácter legal en defensa de sus
7 derechos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
8 pública, la misma que se encuentra firmada por Sandra
9 Alverca Abogada profesional. con número once guion dos mil
10 once guion sesenta, matricula número once guion dos mil
11 once guion sesenta.- Para la celebración y otorgamiento de la
12 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
13 caso requiere . En este estado como el otorgante es ciego, de
14 conformidad al artículo treinta y uno de la Ley Notarial indica
15 que la señorita Adriana De Los Ángeles Duarte Medina, sea
16 quien proceda a dar la primera lectura de este instrumento
17 público al otorgante y luego yo la Notaría Primera del cantón
18 Loja, doy la segunda lectura de principio a fin sin ninguna
19 interrupción de este instrumento público al otorgante y
20 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido; asimismo
21 como el otorgante no puede firmar por su ceguera, ruega que
22 lo haga a su nombre la misma señorita Adriana De Los
23 Ángeles Duarte Medina quien es domiciliada en el cantón



Notaria Primera del Cantón Loja
Calle Sucre 197-22 entre José A. Eguiguren y Colón7

1 Loja, en calidad de testigo, mientras que él imprime su huella
2 digital, todo en unidad de acto conmigo la Notaría que da fe.-
3 Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
4 de todo lo cual doy fe.-



5
6
7 José Antonio Lopez Minga

8 C.C.

1102273495

9



10
11 C.C. 1106218827

12
13

14
15 Dra. Gina Calva Tapia
16 NOTARIA PUBLICA
17 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

18
19
20 **DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES**
22



INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MINGA LUZ MACRINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **LOJA 2018-01-23**
 FECHA DE EXPIRACION: **2028-01-23**

V4443V4442

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LOPEZ MINGA JOSE ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA EL SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1959-05-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ALEGRIA DEL CARMEN ALBERCA SALINAS

N. 110227349-5

[Photo]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

015 JUNTA No. 015 - 369 NÚMERO 1102273495 CÉDULA

LOPEZ MINGA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCION: **0**
 CANTÓN: **LOJA**
 PARROQUIA: **SAN SEBASTIAN**
 ZONA: **0**

INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION / OCUPACION: **QUEHACER, DOMESTICOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALBERCA SEQUUNDO TOMAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALINAS GRICELDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **LOJA 2015-10-02**
 FECHA DE EXPIRACION: **2025-10-02**

V2333V4222

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ALBERCA SALINAS ALEGRIA DEL CARMEN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA CUMBARATZA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-10-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 JOSE ANTONIO LOPEZ MINGA

N. 190022953-3

[Photo]

CERTIFICADO DE VOTACION

001 JUNTA No. 001 - 369 NÚMERO 1900229533 CÉDULA

ALBERCA SALINAS ALEGRIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCION: **0**
 CANTÓN: **LOJA**
 PARROQUIA: **SAN SEBASTIAN**
 ZONA: **0**

NOTARIA PRIMERA
 DOY FE Que esta fotocopia concuerda
 Con su original!

Loja, 17 SEP 2013

[Signature]

DRA. GINA CALVATARIA
 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON LOJA



46924

ESTUDIOS BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION BACHILL. EN CIENCIAS

V1343/3241

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE DUARTE ORTIZ MANUEL RICARDO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA TACURI MARIA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA

2018-01-31

FECHA DE EXPIRACION 2028-01-31



00083713



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 110621882-7



CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES

DUARTE MEDINA ADRIANA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



[Signature]

[Signature]

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019 JUNTA No.

019 - 328 NUMERO

1106218827 CEDULA

DUARTE MEDINA ADRIANA DE LOS ANGELES



APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SUCRE

ZONA: 0

[Signature]

NOTARIA PRIMERA
DOY FE Que esta fotocopia concuerda
Con su original:
Loja ~~12 SEP 2013~~
DRA. GINA CALVA TAPIA
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON LOJA



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Minga

Número único de identificación: 1102273495

Nombres del ciudadano: LOPEZ MINGA JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBERCA SALINAS ALEGRIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: LOPEZ MIGUEL

Nombres de la madre: MINGA LUZ MACRINA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 188-154-67611



188-154-67611

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102273495

Nombre: LOPEZ MINGA JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVÁ - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 185-154-67617



185-154-67617



[Handwritten signature]

NOTARÍA 01

Cantón Loja Dra. Gina Calva Tapia



SE OTORGÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, EL DÍA DE HOY **15 DE**
DICIEMBRE DE 2020.



NOTARIA GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



ARCHIVO



*Dirección: Sucre 06-40 entre José Antonio Eguiguren y Colón, junto al Auditorio del Consejo de la
Judicatura Telf.: 07 - 2573 - 104.*